



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--------------------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 001 2016 00478 00 |
| Demandante | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado | L. VIECO S.A.S |
| Asunto | Incorpora. |
| A.S N°. | 2585V(1842) 2 |

Se incorpora sin trámite adicional la solicitud que antecede, toda vez que en el expediente no se evidencia la cesión del FONDO NACIONAL DE GARANTIA a CENTRAL DE INVERSIONES.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9522e7869c1739618648377660520ec8896846059f45fc177dcf6c1543c591bb

Documento generado en 26/10/2021 02:53:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>